

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANO GESTOR LICITACIÓN WEBS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I359W-ALX7X-FGSTY Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 7:59:36 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 17/10/2023 14:27 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 17/10/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120097 1559W-ALX7X-FGSTY AE752FE4E09702DAEBC09B7C886A2509138AA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS**

MEMORIA DEL ÓRGANO GESTOR

ANTECEDENTES DE HECHO.

El Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (PM-TPA) es el organismo público encargado de la promoción turística de la ciudad de Alicante como destino turístico. Entre sus funciones y finalidades se encuentra la promoción a través de canales online, de todos los recursos y atractivos de la ciudad, tanto de titularidad pública como privada, y dirigida tanto al mercado nacional como a los mercados internacionales.

Para la consecución de sus objetivos de promoción del destino a través de estos canales, el PMTPA cuenta en la actualidad con un ecosistema online conformado por diferentes páginas web dedicadas a la promoción y difusión turística de la ciudad, así como perfiles generales y específicos en redes sociales. Además, este ecosistema se completa con una serie de herramientas digitales propias de gestión y de difusión.

Es objeto de este organismo ofrecer información actualizada y completa sobre todas las actividades, iniciativas y servicios que, sucediendo en la ciudad de Alicante, son de interés para turistas y visitantes, a través de diferentes canales de comunicación propios y en los idiomas principales de nuestros visitantes, con el objetivo de que esta información de interés obtenga un gran alcance en un escenario de gran competitividad entre destinos.

Por otro lado, se considera de oportunidad diseñar, poner en marcha y gestionar un nuevo portal web turístico adaptado, que dé respuesta a las necesidades de información de los nuevos perfiles de turistas actuales y futuros de nuestro destino.

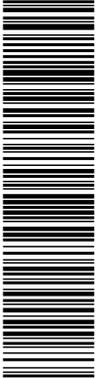
Por último, y en este escenario de adaptación, se pretende dotar de mayor dinamismo y flexibilidad a la gestión de la comunicación a través de las redes sociales propias del PMTPA, mediante la contratación de un servicio que permita gestionar las mismas en un horario más amplio, dando difusión a productos turísticos, actividades, iniciativas y programaciones señaladas y de interés, y respondiendo a las consultas y comentarios que se reciban.

Por todo cuanto antecede, se considera de interés que el Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante licite un contrato de servicios que incluya el alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y difusión del PMTPA, el desarrollo y la gestión integral del nuevo portal web www.alicanteturismo.com, y la gestión de la comunicación en redes sociales propias.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.

El Patronato de Turismo quiere externalizar diferentes servicios relacionados con la promoción y difusión de la ciudad de Alicante como destino turístico a través de canales de comunicación online propios, durante un plazo de 24 meses. Por la relación entre todos los servicios que se precisa contratar, se considera englobarlos en un único lote, diferenciando 3 ámbitos de gestión.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOS GESTOR LICITACIÓN WEBS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I359W-ALX7X-FGSTY Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 7:59:36 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 17/10/2023 14:27 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 17/10/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120097 1559W-ALX7X-FGSTY-AE752FE4E9792DAEBC09B7C886A250138AA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

El ámbito 1 se centra en tareas relacionadas con portales web: renovación de dominios web propios y el alojamiento en servidores web de las páginas web propias del organismo y de sus herramientas digitales de gestión y de difusión.

El ámbito 2 engloba el diseño, puesta en funcionamiento y gestión de actualizaciones del portal web www.alicanteturismo.com, en todas sus versiones idiomáticas. También se incluye la realización de pequeñas labores de actualización en cuanto al diseño del resto de portales web propios del PMTPA.

Por último, el ámbito 3 consiste en la gestión de la comunicación a través de las redes sociales propias del PMTPA.

Se deja constancia de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración actualmente para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de este contrato.

CODIGOS CPV .

72000000-Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

72413000-Servicios de diseño de sitios web www.

79413000 – 2: Servicios de consultoría en gestión de marketing

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Por las necesidades detectadas, se redacta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, de fomento y promoción turística de la ciudad.

Por parte de la Técnico Medio en Gestión Turística, Marina Campello Herrero, se ha firmado con fecha 11 de octubre de 2023, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir el contrato denominado **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL ALOJAMIENTO Y MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS PÁGINAS WEB Y HERRAMIENTAS DIGITALES PROPIAS DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS DE ALICANTE, EL DESARROLLO Y GESTIÓN INTEGRAL DEL NUEVO PORTAL WEB WWW.ALICANTETURISMO.COM, Y LA GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES PROPIAS”**.

De acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el plazo de ejecución del contrato será desde el día indicado en el Acta de Inicio la formalización del contrato y se prolongará durante veinticuatro (24) meses.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Contratos del Sector Público, este contrato no se divide en lotes, dado que su objeto constituye una única unidad funcional.

El presupuesto base de la licitación asciende a ciento noventa y dos mil quinientos once euros (192.511,00 €), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21%, admitiéndose proposiciones a la baja, todo ello con cargo a la Partida Presupuestaria 42.432.227.99: Trabajos Realizados por otras Empresas, del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOGESTOR LICITACIÓN WEBS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I359W-ALX7X-FGSTY Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 7:59:36 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 17/10/2023 14:27 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo.Firmado 17/10/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200971859W-ALX7X-FGSTY-AE762FE4E09702DA6EBC09B7C886A2501384A48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado para el presente contrato asciende a ciento cincuenta y nueve mil cien euros (159.100,00 euros), habiéndose establecido según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato no contempla modificaciones ni abono de primas o pagos a los licitadores, por lo que el cálculo del valor del contrato se efectúa tomando en consideración los costes derivados de su ejecución y los costes salariales de conformidad con lo estipulado en el convenio colectivo de aplicación.

Para obtener el cálculo de los costes del contrato, se han tenido en cuenta los siguientes conceptos:

Costes directos (*)	Gastos estructurales (10%)	Beneficio empresarial (8%)	Total costes (IVA excluido)
130.462,00 euros	15.910,00 euros	12.728,00 euros	159.100,00 euros

Para el cálculo del presupuesto base de esta licitación, se ha realizado el siguiente desglose de los servicios y gastos relacionados en cada uno de los ámbitos de trabajo que compone el presente contrato de servicios.

LOTE ÚNICO	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO (€)	TIPO IMPOSITIVO	IMPORT E IVA (€)	TOTAL (€)
ÁMBITO 1: ALOJAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO				
1.1.- Migración. Alojamiento y mantenimiento técnico de páginas web y herramientas digitales propias. Soporte técnico.	13.500,00 €	21%	2.835,00 €	16.335,00 €
1.2.- Renovaciones de dominios web propios. Adquisición y renovación de licencias de herramientas y plugins.	1.900,00 €	21%	399,00 €	2.299,00 €
ÁMBITO 2: DESARROLLO NUEVO PORTAL WEB WWW.ALICANTETURISMO.COM Y OTROS TRABAJOS EN WEBS PROPIAS				
2.1.- Desarrollo e implementación nuevo portal (en 2024). Desglose: - Desarrollo de estructura y contenidos nuevo portal web www.alicanteturismo.com en base a contenidos preexistentes, español y resto de versiones idiomáticas principales. - Traducciones a inglés, francés, alemán y valenciano de nuevos contenidos para la versión inicial. - Desarrollo de estructura y contenidos portal, versiones ruso	38.000,00 €	21%	7.980,00 €	45.980,00 €



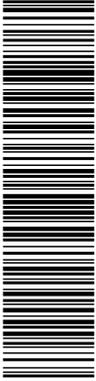
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: I20097 I359W-ALX7X-FGSTY-AE782FE4E9792DA6EBC09B7C886A250138AA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

y chino. Traducciones a chino y ruso del contenido. - Actualizaciones de contenido en www.alicanteturismo.com versión preexistente durante el plazo de desarrollo del nuevo portal y año 2024.				
2.2.- Actualizaciones posteriores web www.alicanteturismo.com . (2025) Desglose: - Revisión y actualización de contenidos y tablas a partir de publicación de versión inicial. (corresponde a año 2025) - Gestión de actualizaciones de textos. - Nuevos contenidos gráficos. - Traducciones de nuevos contenidos a idiomas inglés, francés, alemán y valenciano. - Traducción de contenidos de la sección web sobre el Organismo Autónomo a valenciano y sección Eventos Turísticos a inglés.	16.000,00 €	21%	3.360,00 €	19.360,00 €
2.3.- Monitorización, obtención de datos, preparación y remisión de informes trimestrales sobre tráfico e indicadores en relación con el portal www.alicanteturismo.com .	3.500,00 €	21%	735,00 €	4.235,00 €
2.4.- Pequeñas labores de rediseño webs específicas congresos y film office	1.200,00 €	21%	252,00 €	1.452,00 €
ÁMBITO 3: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES PROPIAS				
3.1.- Gestión integral de la comunicación a través de las RRSS propias. - Planificación de estrategia. - Creación de textos. - Creación y edición de material audiovisual. Traducciones de posts. - Gestión de la comunicación bidireccional con el usuario. - Informes bimestrales.	85.000,00 €	21%	17.850,00 €	102.850,00 €

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONOMICO-FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

La solvencia económica y financiera, y técnica deberá justificarse, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del siguiente modo:

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOS GESTOR LICITACIÓN WEBS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I359W-ALX7X-FGSTY Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 7:59:36 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 17/10/2023 14:27 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 17/10/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1200971959W-ALX7X-FGSTY-AE762FEF4E99792DA6EBC09B7C886A2509138AA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

A) Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades del licitador, y que en todo caso deberá alcanzar un mínimo de ciento cincuenta y nueve mil cien euros (159.100,00 euros .- Euros), para el ejercicio que haga valer el licitador.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará:

- Por medio de sus cuentas anuales aprobadas o depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. Se aportará certificación o nota simple.

Si el empresario no estuviese inscrito en el Registro Mercantil, por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Se aportará certificación.

- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil -artículos 74 y 87.2, letra a), de la Ley de Contratos del Sector Público, y 11 del Reglamento de Contratación- o, alternativamente, aportando alguno de los documentos siguientes, en los que conste de forma fehaciente su presentación ante la Agencia Tributaria:
 - el modelo 130 o el 131, correspondiente al último trimestre del año al que se refiera el volumen de negocios que se trata de justificar.
 - el modelo 390, sobre resumen anual del IVA, relativo al año que se trate de acreditar
 - el modelo 100, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, relativo al año que se trate de acreditar
 - En el supuesto de asociaciones no declaradas de utilidad pública, mediante sus cuentas anuales debidamente aprobadas por la Asamblea General. Se aportará una certificación expedida por el órgano o los órganos a quienes, según los estatutos, corresponda su emisión

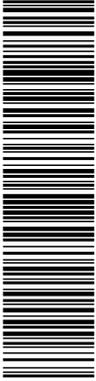
Sin perjuicio de cuanto antecede, cuando, por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la Mesa de Contratación considere apropiado.

B) Solvencia técnica o profesional:

Se deberá aportar una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, debiendo acreditarse en el año de mayor ejecución un importe mínimo anual acumulado sesenta y dos mil euros (62.000,00.- Euros).

Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

DOCUMENTO ANEXO DE DOCUMENTOS: MEMORIA DEL ORGANOS GESTOR LICITACIÓN WEBS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I359W-ALX7X-FGSTY Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023 a las 7:59:36 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 17/10/2023 14:27 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo Firmado 17/10/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 17/10/2023 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 120097 I359W-ALX7X-FGSTY-AE752FE4E9702DAEBC09B7C886A2509138AA48) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

En el supuesto de que el licitador sea una empresa de nueva creación y, por consiguiente, no pueda presentar relación de servicios o trabajos de los últimos tres años, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, la solvencia técnica o profesional se demostrará mediante los siguientes medios:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

Los medios establecidos para acreditar la solvencia económica y financiera, que vienen recogidos en el documento redactado por este órgano gestor a tal efecto, han sido seleccionados de entre los dispuestos en el artículo 87 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público con el fin de asegurar la suficiente capacidad económica para que el licitador que resulte adjudicatario pueda llevar a cabo la prestación del servicio de una manera adecuada, garantizando que en ningún caso la falta de recursos económicos pueda suponer merma en la calidad de dicha prestación.

En cuanto a la solvencia técnica o profesional se opta por lo recogido en el art. 90.1 letra a) de la LCSP, garantizando así una prestación de los servicios con una profesionalidad y medios técnicos suficientes para mantener estos trabajos bajo unos estándares de calidad que alcancen los fijados por la legislación sectorial y por los propios objetivos de la Concejalía de Turismo

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

En relación a los **critérios para la adjudicación** se establecen diferentes criterios con el fin de garantizar los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato para realizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita seleccionar, en condiciones de competencia efectiva, qué oferta tiene mejor relación calidad-precio.

1.- Criterios sometidos a juicio de valor (24 puntos)
2.- Criterios de aplicación automática (76 puntos). En los criterios de aplicación automática se establece:

a) **Precio**, estableciéndose para éste mediante una fórmula de forma que se reparten todos los puntos posibles asignados al criterio precio (76), y en las que pequeñas diferencias de precio no impliquen grandes diferencias de puntuación, difícilmente compensables por otros criterios.

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se trata de un **Contrato de Servicios** de conformidad con lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponiendo que su contratación se efectúe por **procedimiento abierto** (art.156 y siguientes) por razón de su cuantía, ya que el valor estimado es inferior a 214.000,00 euros.

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Como responsable del contrato se propone a D^a. Marina Campello Herrero

En Alicante, a la fecha de la firma

Conforme,
La Presidenta del Patronato
Fdo: Ana Poquet Más

La Jefa del Servicio de Turismo
Fdo: Celia Meseguer Rodríguez

(Firma electrónica)